

30 JUN 2023

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 002273/69  
VISTOS:

Junio de 2023, que aprueba las Bases del Segundo llamado a Concurso Público para provisión del cargo Directora Residencia Niña Adolescente”;

b) Memorándum N° 1044/23 de fecha 28 de Junio de 2023, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita la emisión de decreto alcaldicio que designe a las profesionales que intervendrán en el proceso de revisión curricular del segundo llamado a concurso público para proveer cargo de Directora Residencia Niña Adolescente;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con una Comisión la cual estará conformada por integrantes de la I. Municipalidad de Angol, quienes tendrán la responsabilidad de verificar que los postulantes cumplan con los requisitos exigidos en las bases del segundo llamado a Concurso para proveer cargo de Director/a Residencia Niña Adolescente, aprobado mediante Decreto Exento N° 002216 de fecha 20 de Junio de 2023.

#### DECRETO

1. **DESIGNASE** a contar de la fecha del presente decreto a los/as profesionales que integrarán la Comisión del segundo llamado a concurso público para proveer cargo de Directora Residencia Niña Adolescente, quienes verificarán que los postulantes cumplan con los requisitos exigidos en las Bases.

PROFESIONAL	ETAPA
Directora Dirección Desarrollo Comunitario o quien subrogue	Proceso Entrevista
Directora Recursos Humanos o quien subrogue	Proceso Entrevista
Jefe Planificación y programas o quien subrogue	Proceso General
Analista Técnica Departamento Planificación y Programas	Proceso General
Coordinadora Oficina Local de la Niñez (OLN)	Proceso General


**ALVARO E. URRA MORALES**  
**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JENN/AUM/**  
**DISTRIBUCIÓN**  
 ➤ SERVICIO MEJOR NIÑEZ  
 ➤ DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
 ➤ ENCARGADO PLANIFICACION Y PROGRAMAS  
 ➤ SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ➤ ARCHIVO OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  

**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
**ALCALDE**  
**COMUNA DE ANGOL**